

este Ayuntamiento haya de su instancia el  
merito que le inspire su justificacion; En cum-  
plimiento de lo acordado en Cavildo Celebrado en  
el dia primero del Corriente, Dizen, han regis-  
trado los Documentos y Diligencias practi-  
cadas los años de ochenta y seis y ochenta  
y nueve acerca del Negocio de la Nieve  
y tambien el testimonio de provision de la  
Diligencia evacuada por Dn. Juan de la Villa  
de Estarroy, y en ellos no encuentran los  
Sindicos fundamento legal para proceder con-  
tra el Cavildo, y su Compañia, ni de sus  
Personas, y bienes, por que el testimonio  
de la Diligencia Expedida por Dn. Juan de la  
Villa, es una declaracion hecha  
a Juan Parodi, Mayor Vecino de Madarion  
a solicitud de Dn. Juan de la Villa que manifiesta la  
Compra de dos mil arrovas de Nieve sobre  
Derechos, mas o menos que hizo el Cavildo  
al precio de Real y medio cada arrova en el  
propio año de ochenta y nueve en el mes de  
to el Abate de la Nieve hasta el precio de  
Real y quatro por libra en Dn. Juan de la Villa

